

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

NOVIEMBRE 20 DE 1902.

NUM. 86.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaria General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Estado, durante el mes de Octubre de 1902.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de	Arquitectura.....	114
" "	" Astronomía.....	2
" "	" Cálculo Infinitesimal.....	7
" "	" Cosmografía.....	4
" "	" Electricidad.....	7
" "	" Física.....	3
" "	" Geografía.....	7
" "	" Geometría Analítica.....	9
" "	" Historia Universal.....	5
" "	" Idiomas.....	16
" "	" Literatura.....	1
" "	" Matemáticas.....	4
" "	" Mecánica.....	3
" "	" Medicina.....	3
" "	" Mineralogía.....	3
" "	" Novelas.....	3
" "	" Química.....	49
" "	" Periódicos.....	4
	Suma.....	244
Número de visitantes.....		2

—PERIÓDICOS OFICIALES.—

Se han recibido los de los Estados de: Colima, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria" y El "Diario del Hogar" y "Le Courier de Mexique"

Publicaciones Científicas: "La Nature" "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana," "La Escuela de Medicina" y "The Electrical World and Engineer."

Obras recibidas: Censo y División territorial del Estado de Querétaro. Un ejemplar. Censo y División del Estado de Tlaxcala. Un ejemplar.

Pachuca, Octubre 31 de 1902.—Antonio Pérez Ramírez.—V° B.°—Joaquín González.

Mejoras materiales.

Distrito de Actopan.—En el Municipio de la cabecera, se continuó la obra del nuevo panteón municipal, lo mismo que la reposición del acueducto público.

—En el Municipio de Mixquiahuala, se enladrilló un corredor del nuevo Palacio Municipal; se instaló la cañería que conduce el agua al interior del mismo Palacio; se compró

una puerta para el mismo edificio, se compraron lámparas, faroles y una escalera para el alumbrado público, el cual se instaló en la plaza.

—En el Municipio del Arenal, se han hecho algunas mejoras á las vías públicas que conducen al barrio de Griegos, San Gerónimo y Santa Rosa.

Distrito de Zacualtipán.—En el Municipio de la cabecera, en la 5ª calle del 5 de Mayo se hicieron 804 metros cuadrados de terraplén y en la de Verduzco 200 metros cuadrados también de terraplén, habiéndose hecho además la limpia de varias calles de la población; dichas mejoras se llevaron á término con donativos voluntarios del vecindario de esta Villa. Durante este mes tanto esta Jefatura como la Presidencia Municipal han prestado su ayuda moral para la construcción del Teatro.

Distrito de Tenango.—En el Municipio de la cabecera, se ha seguido la compostura de las principales calles

—En el Municipio de Huehuetla, se cortaron 216 postes de madera para la línea telefónica de Achiotepic, se construyeron 300 metros de camino en el que conduce á San Antonio y se hizo la limpia del mismo, ya construido.

—En el Municipio de Tutotepec, en el pueblo de Tuto se blanquearon las paredes del Juzgado, se le puso piso y entrelasado de madera, se repararon los caminos á la cabecera.

—En el Municipio de Iturbide, en una superficie de dos hectáreas 25 areas quedó establecido el campo mortuario y comenzó á construirse un cercado de piedra, se blanqueó la fachada del Palacio Municipal, se hizo la recomposición de la plaza de la Constitución y se principió la apertura de la calle de Allende.

Gobierno del Estado.

VII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1° DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

A las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fué puesta al debate y sin él, aprobada en votación económica.

La presidencia manifestó por conducto de la Secretaria, previa lectura del artículo 52 del Reglamento interior de la Cámara, que se procedía á la elección de Presidente y Vicepresidente con que funcionará la mesa en el presente mes.

Depositadas las cédulas en la ánfora, recogidas y hecho el escrutinio que corresponde, dió el siguiente resultado: Para Presidente, la unanimidad de seis votos de los Diputados presentes, la obtuvo el C. Landero; y para Vicepresidente, cinco votos fueron emitidos á favor del C. Duran y uno en el del C. Lara.

En cada caso se hizo la declaración respectiva, pasando el Vicepresidente electo á ocupar el asiento correspondiente.

La Secretaría continuó dando cuenta con un dictámen de la Comisión de Gobernación que dice: «El Diputado C. Madrid ha presentado ante V. H., una iniciativa por la que propone se expida Decreto convocando al pueblo Hidalguense á elecciones de Diputados, que deben verificarse en el mes de Enero del año entrante. Como esa iniciativa tiene por objeto el cumplimiento de un precepto constitucional ineludible, la comisión suplica á la Cámara se sirva darle su aprobación.—Sala de Comisiones—Pachuca, Noviembre 1º de 1902.—*Joaquín González*.—*Lamberto Revilla*.»—Primera lectura.

Pidió la palabra el Diputado González; y concedida que le fué, dijo: «Siendo de obvia resolución el asunto de que trata el dictámen al que se acaba de dar lectura, pido á la Cámara sean dispensados los trámites de reglamento.»

Se consultó á ésta: y habiendo prestado su aquiescencia, se dió lectura á la iniciativa poniéndose á discusión.

No habiendo quien pidiera la palabra, se interrogó á la Asamblea sobre si había lugar á votar; y siendo afirmativa la respuesta, así se declaró mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Durán González, Lara, Revilla, y Sánchez Mejorada.—*Ignacio Durán*, Diputado Vicepresidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Con presencia de los CC. Diputados Blancas González, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y treinta de la mañana.

Leída por el Secretario, el acta de la anterior, se puso al debate y sin él se aprobó en votación económica.

En seguida el mismo Secretario dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo del Decreto núm 809 que por la de esta H. Legislatura le fué remitido.—A su expediente.

El Congreso Constitucional del Estado de Campeche, con fecha 16 del mes anterior, manifiesta quedar impuesto de la circular en que la Secretaría del de este Estado, participó la aprobación de la reforma del artículo 43 de la Constitución General.—El trámite anterior.

No hubo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta.

Se levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, González, Landero, Madrid, Revilla y Fernández, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión, dándose inmediata lectura al acta de la anterior, la cual, puesta al debate, sin él y en votación económica se aprobó.

La Secretaría manifestó no haber en cartera ningún documento con que dar cuenta, por lo que la presidencia levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 5 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del Vice C. Durán.

Bajo la presidencia del Vice C. Durán y con presencia de los Diputados Blancas, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, se puso á discusión y sin ella fué aprobada en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con dos oficios del Gobierno del Estado de Guerrero, en los cuales, el C. Silvano Saavedra participa haber hecho entrega del Poder Ejecutivo que interinamente fué á su cargo, y el C. Agustín Mora, Gobernador Constitucional, haberlo recibido.—En ambos recayó el trámite de «Enterado.»

Se levantó la sesión ordinaria para entrar en secreto de reglamento.—*Ignacio Durán*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, Fernández, González, Landero, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Fué leída el acta de la que se efectuó el día anterior; y puesta al debate, sin él y por unanimidad se aprobó en votación económica.

A continuación se dió cuenta con los documentos siguientes: Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar enterado el C. Gobernador, del personal con que funcionará la mesa de esta H. Legislatura en el presente mes.—Al archivo.

El Ejecutivo del Estado, en comunicación de cuatro del mes en curso, dice no tener observaciones que hacer á la iniciativa presentada por el Diputado Madrid, así como al dictámen de la comisión, relativos á la convocatoria para elección de diputados al Congreso del Estado.—A su expediente.

El Poder Legislativo del de Morelos, indica quedar impuesta de que esta H. Asamblea tuvo á bien aprobar la reforma del artículo 43 de la Constitución General de la República.—El trámite anterior.

La Secretaría manifestó á la Cámara, que en vista de que el Ejecutivo no tiene observaciones que hacer á la iniciativa y dictámen á que se refiere la comunicación que acaba de ser leída, se procedía á la votación definitiva.

Se dió lectura al artículo único con que termina dicha iniciativa, siendo votado nominalmente y por unanimidad, en sentido afirmativo.

Se mandó pasar á la Comisión de corrección de estilo, quien desde luego presentó la minuta que dice:

La Comisión de corrección de estilo, somete á la aprobación de la Cámara, la siguiente minuta:

Decreto número 810.—El XVII Congreso del Estado del Hidalgo, decreta:

Artículo único. Se convoca al pueblo hidalguense, para que con arreglo á la ley orgánica electoral número 672, de 28 de Septiembre de 1894, y sus reformas contenidas en el decreto número 728 de 16 de Mayo de 1898, y el artículo único del 800 de 28 de Octubre del año en curso, elija diputados propietarios y suplentes á la XVIII Legislatura del Estado, el día 18 de Enero de 1903.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de sesiones, en Pachuca, á 6 de Noviembre de 1902.—*Joaquín González*.—*Miguel Lara*.

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 7 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

De conformidad con lo que prescribe el art. 57 del Reglamento de debates, el Diputado Sánchez Mejorada, Presidente de la mesa que funcionó el mes próximo pasado, á las diez y cuarenta de la mañana abrió la sesión.

Fué leída el acta de la anterior; y puesta á discusión, sin ella y por unanimidad se aprobó.

La Secretaría dió cuenta con un oficio de la General del Gobierno del Estado, al que se acompaña la iniciativa de reforma á varios artículos del Decreto núm. 771, presentada por el Ejecutivo.

Recibió el trámite de "A la Comisión de Hacienda."

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Fernández, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del Vice C. Durán.

A las diez y cincuenta de la mañana se abrió la sesión, concurriendo á ella los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Lara y Revilla.

Leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior, la secretaria dió cuenta con un oficio del C. Lic. Joaquín Cortazar, en el que comunica haber hecho entrega del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que interinamente estuvo á su cargo y otro del C. Coronel Miguel Ahumada Gobernador Constitucional, participando haberlo recibido.—Ambas lecturas recibieron el trámite de "Enterado."

Se levantó la sesión.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Fernández, Landero, Lara, Madrid y Revilla, á las diez y cuarenta de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la que se efectuó el día ocho; y puesta al debate, fué sin él y por unanimidad aprobada, manifestando en seguida no haber en cartera ningún documento con que dar cuenta.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Durán.

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Representantes Blancas, Durán, Fernández, González, Madrid y Revilla, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión.

Dió la Secretaría lectura al acta de la anterior, y puesta al debate, sin él y por unanimidad se aprobó en votación económica, continuando con un ocurso del C. Bonifacio Ruelas en el que solicita, en atención á treinta y un años que tiene de servicios sin interrupción, prestados al Estado, y habiendo en ese lapso de tiempo, contraído la enfermedad de tuberculosis pulmonar, se decreta su jubilación.—Se mandó pasar á las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda.

Se levantó la sesión.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 12 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

Seccion de Avisos.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofositos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Aficciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para roastaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 28 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido en este Juzgado por Don Donaciano Mendoza contra Doña Gertrudis D. Viuda de Pérez, el C. Lic. Francisco de P. Olvera Juez segundo del Ramo Penal que por ministerio de la ley conoce de ellos ha mandado en virtud de la sentencia respectiva, se saque á remate una casa con su solar situada en el pueblo de San Bartolo de este Distrito, así como también dos burros, siendo los linderos de la finca al Sur el camino real que conducé para Actopan; al Poniente propiedad de la Sra. Delfina Hernández de Muro y al Norte y Oriente con Doña Refugio Olvera. Al efecto ha dispuesto se anuncie la venta por tres veces y por medio de avisos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de esta ciudad, y además en los parajes públicos, señalando para que se verifique la almoneda las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la última publicación de los avisos en el primero de los expresados periódicos; sirviendo de base para las posturas la cantidad de doscientos cuarenta y cinco pesos veintiocho centavos (\$245.28 cs) en que han sido justipreciados dichos bienes, y de que el remate se verificará en el local de este Juzgado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado y en demanda de postores.

Pachuca, Noviembre 15 de 1902.—*Conrado Lora*, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 15 de 1902.—Recibido, Noviembre 15 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Por decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Román Robledo, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de la Sra. Juana Velasco de Sánchez Chavero para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapán, el doce de Noviembre de mil novecientos dos.—*Francisco Limón*, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En el juicio testamentario del Sr. Andrés Mendoza y en el incidente relativo á la minoridad de los herederos Jose Agustín y María Concepción Mendoza, obran los autos siguientes:

Metztitlán, Junio tres de mil novecientos dos.—Vistas la información y certificación que anteceden de las cuales aparece que los niños José Agustín y María Concepción Mendoza tienen el primero siete años y la segunda tres años de edad, con fundamento en los artículos 1,680 fracción IV, 1,681 y 1,708 del Código de Procedimientos Civiles, se declara el estado de minoridad de aquellos; en consecuencia, se nombra tutor y curador, respectivamente, para que los represente en este juicio, á los Sres. Román Piña y Jesús Durán, con relevo de garantía por no tener la administración

de bienes. Hágaseles saber su nombramiento para que previa su aceptación y protesta se les discierna el cargo en la forma legal. Lo decretó y firmó el C. Lic. Agustín C. Benítez. Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*Agustín C. Benítez*.—*Aldegundo Ramírez*, Srío.—Rubricados.

Metztitlán, Agosto dieciseis de mil novecientos dos.—Vista la aceptación y protesta de los CC. Román Piña y Jesús Durán, como tutor y curador, respectivamente, de los menores José Agustín y María Concepción Mendoza, el subscrito Juez debía de discernir y les discierne dicho cargo, confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones á él inherentes conforme á la ley. Hágase saber, expidiendo á los interesados las copias certificadas que pidieren y fueren de darse; y publíquese este auto, así como el de fecha tres de Junio último, en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*Agustín C. Benítez*.—*Aldegundo Ramírez*, Srío.—Rubricados.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.—Metztitlán, Agosto dieciseis de mil novecientos dos.—*Aldegundo Ramírez*, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
—CÉDULA HIPOTECARIA.—

Dos estampillas de 50 centavos debidamente canceladas.

En el juicio hipotecario promovido ante este Juzgado por el Sr. Rafael Jiménez, como apoderado de los Señores Maquivar y Compañía, demandando en juicio hipotecario á la Sra. María Fernández de Rangel, el pago de la cantidad de mil pesos, y réditos al doce por ciento anual, pidiendo se expida cédula hipotecaria, y se haga á su vez la publicación y registro de la misma, como fundamento de su acción exhibió testimonio de la escritura otorgada en esta Villa el treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia del Distrito y encargado del Protocolo de Instrumentos Públicos, por la misma Señora Fernández de Rangel, con anuencia de su esposo el Sr. Luis Rangel, y consta que tal Señora reconoce deber al Sr. Lic. Miguel Lara la cantidad antes expresada, que se obligó á pagar dentro del término de dos años, contados desde la fecha de la escritura, con los réditos ya mencionados, en la ciudad de Pachuca, con los réditos ya se sometió, garantizando la deuda con hipoteca en primer lugar, de su casa situada en Huasca de esta jurisdicción, y sus linderos son: Oriente, con la plaza de dicho pueblo; Sur, con la vía pública; Norte, con casa de Don Nicolás Escorza; y al Poniente la casa conocida por "La Paella," la escritura de que se ha hecho mérito está debidamente registrada, y el promovente la estima de plazo cumplido, por falta de pago; y por testimonio también exhibido de la escritura otorgada en Pachuca el diez y siete de Julio de mil novecientos, ante el Notario Público Pérez Tagle, por el Sr. Lic. Miguel Lara con anuencia de su esposa Sra. Francisca Valdés de Lara, aparece que el expresado Señor Licenciado Lara como dueño entre otros, del crédito ya mencionado, lo cede sin reserva alguna á los Señores "Maquivar y Compañía," con anuencia del Sr. Agustín Inurritegui gerente de Sociedad colectiva que gira en la Plaza de Pachuca con la razón de "Maquivar y Compañía," este testimonio también aparece fué registrado debidamente, así como que con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos, en el pueblo de Huasca, y ante dos testigos quedó entendida de la cesión la Señora Fernández de Rangel. En consecuencia en virtud de lo mandado en auto fecha veintisiete del mes en curso, pronunciado por el Lic. Ismael

Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia del Distrito. en que se accede á lo pedido, queda sujeta á juicio hipotecario la finca deslindada de la que aparece como propietaria la Sra. Maria Fernández de Rangel; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en esa finca ningún embargo, toma de razón, posesión, diligencia precautoria, ó cualquiera otra que entorpezca el juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por los Señores Maquivar y Compañía.

Dado en Atotonilco el Grande, á veintiocho de Octubre de mil novecientos dos, para su publicación en el "Periódico Oficial."—*I. Iriarte y Drusina.—Domingo Hernández, Srío.*

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1902.—Recibido, Noviembre 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el cuaderno de juntas del juicio intestamentario á bienes del Sr. Regino Vázquez, el Sr. Lic. Enrique Melo, Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer y á petición de la Sra. Carmen Gutiérrez, albacea de dicho juicio; ha mandado convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado á postores, para el remate de los bienes raíces: "Potrero Grande," "Potrero Chico," "Corral" y Naranjal, ubicados en la rancharía de Olotilla de esta jurisdicción, pertenecientes á dicha sucesión, se verificará en los estrados de este Juzgado, á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación de este, sirviendo de base para las posturas las cantidades de trescientos, cien, diez y treinta pesos en que respectivamente han sido valuados los repetidos bienes.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y efectos consiguientes, expido el presente.

Molango, Octubre 21 de 1902.—*Rafael de la Madrid.*

3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1902.—Recibido, Noviembre 13 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo solicitado el Sr. Juan C. Rule defensor de los menores Walterio y Jaime Abraham Rule, en el juicio intestamentario del Sr. Walter Rule, que el Juzgado les nombra tutor y curador definitivos á los expresados menores, el C. Juez dispuso que se recibiera información de estar los mismos menores comprendidos en alguno de los casos previstos por el artículo 432 del Código civil y que se convocara por edictos publicados cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, á los parientes de los incapacitados á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de la última publicación de este aviso en el primero de los expresados periódicos, comparezcan á ejercitar su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, 8 de Noviembre de 1902.—*Amador Castañeda, Srío.*

4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1902.—Recibido, Noviembre 11 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez Juez de lo Civil de este Distrito que conoce del juicio intestamentario de la Sra. Stenie Huguenin de Cravioto, vecina que fué de esta ciudad, se convoca á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán, desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se publica para los efectos legales.

Pachuca, 12 de Noviembre de 1902.—*Amador Castañeda, Srío.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1902.—Recibido, Noviembre 11 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al albacea de la sucesión intestamentaria de Don Mariano Rivero, vecino que fué de Tizayuca, para que forme por memorias simples el inventario de los bienes pertenecientes á la herencia, el Juez de lo Civil del Distrito que conoce de los autos relativos, ha señalado al propio albacea el término de noventa días para que practique y presente al Juzgado para su aprobación el referido inventario.

Lo que se manda publicar para conocimiento de los acreedores y demás interesados en la sucesión de que se trata.

Pachuca, 15 de Octubre de 1902.—*Amador Castañeda, Srío.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 10 de 1902.—Recibido, Noviembre 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

El Lic. Román Robledo, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se se publicaran tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de la Sra. Jesús Ramírez, para que lo deduzcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial."

Para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la ciudad de Zimapan, el día catorce de Octubre de mil novecientos dos.—*Francisco Limón, Srío.*

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 4 de 1902.—Recibido, Noviembre 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUECHAPAN.

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez primero Conciliador substituto de primera Instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en el juicio de intestato del Sr. Cruz Jiménez vecino que fué del pueblo de San José Atlán, se convoca á las personas que con cualquier derecho se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en dicho periódico expido el presente en Huichapan, á siete de Noviembre de mil novecientos dos.—*Marcial Escudero, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1902.—Recibido, Noviembre 10 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar á una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día seis de Diciembre próximo á las 4 p. m. en la calle del Angel núm. 2, (Oficina de la Compañía Irrigadora) la que tendrá lugar bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Discusión y aprobación del acta de la Asamblea General ordinaria celebrada el 22 de Septiembre próximo pasado.
- III. Proposición que formula el Consejo sobre la subsistencia de la Comisión nombrada en la Asamblea antes citada, dada la determinación de no introducir por ahora las reformas.

México, Noviembre 17 de 1902.—*Albo. Cajiga Berruecos,* Secretario.

NOTA.—Art. 17. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía (Tiburcio 24) cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 126.—Los Sres. Guillermo Pengelly y Federico P. Jaggi, el primero inglés y vecino de Santa Rosa, y el segundo ciudadano americano y vecino de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Estrella," la concesión de cuarenta pertenencias mineras, para explotar un criadero argentífero compuesto de tres vetas situadas de Oriente á Poniente de matriz de pórfido, armando en cuarzo con compuestos de plata y oro, en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Oriente de la mina "Santa Rosalía." Para situarse esta concesión se medirá de Oriente á Poniente próximamente, en forma de rectángulo de mil metros de largo, debiendo quedar la mojonera Noroeste, en la Noreste de la de "Santa Rosalía," y tendrá como señales notables para la identificación del lugar, la "Barranca honda y el "Río de la Yerba-buena," con el cual se une y cuya unión quedará hacia el Noreste y dentro de la cuadra.

El Ingeniero de minas C. Angel Romero de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 12 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 127.—El C. Antonio Omaña, vecino de Tepetitlán, solicita con el nombre de "Ampudia," la concesión de cuatro pertenencias para explotar un criadero en forma de veta, situada de Oriente á Poniente próximamente, que á su juicio, se compone de prófido amarillo abronzado con compuestos de plata con ley de oro y cuarzo, en terrenos del rancho del Zapote, Municipio de Mixquiahuala del Distrito de Actopan. Esta concesión se medirá y limitará de la manera siguiente: un rectángulo de doscientos metros de longitud, de Norte á Sur próximamente, al Poniente de la mina "La Escondida," y otro rectángulo de la misma longitud de Oriente á Poniente al Sur de la expresada mina y Oriente del rectángulo anterior, siendo la señal notable para la identificación, la "Barranca de las minas," que pasará por el centro del primero de los rectángulos citados y por el lado en donde queda de la mojonera Noreste del segundo, mojonera esta última que á su vez quedará al Oriente y cerca del tiro de la mina colindante.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 14 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1902.—Recibido, Noviembre 19 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 129.—El C. Americano Federico P. Jaggi, de esta vecindad, solicita con el nombre de "Margarita," la concesión de treinta pertenencias mineras para explotar los metales de plata y oro que existen en un criadero compuesto al parecer de tres vetas, situadas próximamente de Oriente á Poniente de matriz de pórfido amarillo abronzado armando en cuarzo, con compuestos de plata con ley de oro, en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Poniente de la mina "Santa Rosalía," Oriente del cerro de los Perritos, Sur del cerro de San Antonio y Norte del Cerro Alto ó sea de Peña Redonda. Esta concesión se situará próximamente de Oriente á Poniente en forma de rectángulo de mil metros de longitud, contigua á la cuadra de la citada mina de "Santa Rosalía" y tendrá como señal notable para la identificación del lugar, la "Barranca Honda" al Norte.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 15 de 1902 —*Ramón M. Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 239 —El Sr. Jesús Canales Iglesias minero y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias, la concesión de la mina El Bronce, y hoy se llamará "María Rita," ubicada en la loma de la Nopalera, panino de La Ortiga de esta Municipalidad y Distrito, sus vetas producen metales

plomo y plata, y este fundo colinda: al Nor-Oeste con pertenencias de las minas El Carmen y Las Blancas, al Sur-Oeste pertenencias de la mina Santa Elena, al Oeste, el río de Moctezuma, al Sud-Este pertenencias de la mina San Rafael, y al Nor-Oeste terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiliano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 10 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDA DE GUADALUPE.—PACHUCA.

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe usando de la facultad que le concede el artículo 19 del Reglamento, convoca por la presente á los Señores Accionistas de la Negociación, á Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el día 22 del presente á las 10 30 A. M. en el despacho de la Negociación; y en cuya reunión se dará cuenta con lo siguiente:

I. Informe de la Junta Directiva sobre el estado de la Negociación.

II Proyecto de fusión en una sola sociedad de "Santa Gertrudis y Guadalupe S. A." de la "Compañía de Minas de Santa Gertrudis y Anexas" y de la "Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe;" cuyo proyecto ha sido aprobado por la Asamblea de Sta. Gertrudis.

En el caso de que fuere aprobado el punto anterior se someterán también los siguientes:

III. Presentación de cuentas de la Hacienda de Guadalupe por el período transcurrido del 28 de Junio próximo pasado al 22 del presente.

IV. Propuesta de liquidación de la compañía de Guadalupe.

V. Propuestas incidentales que puedan hacer los Señores Accionistas ó la Junta Directiva de la Negociación.

Al no quedar terminados los puntos á que se refiere la convocatoria, podrá prorrogarse la sesión por el tiempo que sea necesario, sin que medie nuevo citatorio.

Hacienda de Guadalupe. Pachuca, Noviembre nueve de mil novecientos dos.—Por la Junta Directiva, *Leoncio R. Blanco*, Srío. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1902.—Recibido, Noviembre 14 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 238.—El Sr. Gonzalo López, de este origen y vecindad, solicita con dos pertenencias, la concesión de la mina llamada antes Santo Niño y hoy "Altamira," produce metales de plomo y plata, esta ubicada en la barranca que baja del punto del Zapote á La Cruz, perteneciente á esta Municipalidad y Distrito, y cuyo fundo colinda por el Norte con pertenencias de Enreka, por el Sur con las del Potosí, al Oriente sin colindancias y al Poniente con pertenencias de La Nopalera.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, á contar desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Noviembre 5 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 5 de 1902.—Recibido, Noviembre 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

— *Sociedad Anónima.* —

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar el cobro de las exhibiciones números 68 y 69, á razón de veinticinco centavos por acción, pagaderas en los días 25 del presente mes y del venidero Diciembre, en las oficinas de costumbre.

Lo que se pone en conocimiento de los Señores accionistas pagadores, para los fines consiguientes.

Pachuca, Noviembre 4 de 1902.—*Fco. Bracho*, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1902.—Recibido, Noviembre 7 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 114.—El C. Francisco A. Osorio de esta vecindad, solicita la rectificación de las ocho pertenencias mineras que conforme al artículo número 16,183, expedido el 8 de Enero del corriente año, tiene señaladas la mina de metal de plata denominada "El Benjamín," sita en el pueblo de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, debiendo verificarse la rectificación solicitada de la manera siguiente: Partiendo de la boca del socavón, se medirán 100 metros con rumbo astronómico de 86 grados 15 minutos NE. y del mismo punto de partida, con rumbo inverso, se medirán 290 metros, levantándose en los extremos de la línea así determinada por perpendiculares de 200 metros hácia el Norte para limitar el rectángulo que contenga la superficie correspondiente á las ocho pertenencias. Esta concesión quedará al Oriente de la mina denominada "El Disfráz"

El Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir y señalar como petrito las pertenencias de que se trata.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Octubre 4 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1902.—Recibido, Noviembre 7 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 117.—El C. Francisco A. Osorio, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias mineras para explotar la mina denominada "La Cruz" cuyo criadero es á su juicio la veta llamada Peña Redonda y unas vetillas que corren como ésta corren de Oriente á Poniente, formadas de pórfido cuarzosos con compuestos de plata, ubicada en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan. Esta concesión no tiene colindancias mineras y se medirá de Oriente á Poniente en la forma de un rectángulo de quinientos metros de largo por doscientos de ancho abrigando un socavón que está labrado de Sur á Norte y la expresada veta de "Peña Redonda." Tendrá como señal notable para su identificación hacia el Poniente la Peña de los Organos.

El Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión de petrito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Octubre 7 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1902.—Recibido, Noviembre 7 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.
AVISO.

A disposición de esta Oficina denunciados como mostrencos, se encuentra una vaca capirote, con las orejas despuntadas y rajada la izquierda, con cría como de seis meses, siendo su color hosco rayado y el valor de ambos según peritos \$12.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, Noviembre 8 de 1902.—*Leopoldo Posada.* 3—1
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

TERCERA ALMONEDA.

El remate anunciado para el día (10) diez del actual, de la finca urbana embargada al Sr. Ignacio Saucedo por adeudo de contribuciones, no tuvo efecto por falta de postores en cuya virtud de nuevo se saca á subasta pública el predio relacionado en su misma calidad de remate, para el día (26) veintiseis del mes en curso á las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta administración; advirtiéndose que después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de \$200.00 cs. doscientos pesos en que consta inscripto, éste queda reducido á \$162.00 cs. ciento sesenta y dos pesos que servirá de base, admitiéndose postura que cubra las tres cuartas partes, y que esté ajustada á las prescripciones de ley.

Zacualtipán, Noviembre 13 de 1902.—*Aureliano del Rosal.*

Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.* 2—1

— AVISO. —

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Juan Hernández, Tiburcio Hernández, Concepción Hernández, Jacinto Hernández, Isidro Hernández, Jesús Hernández 1°, Jesús Hernández 2°, Sotero Hernández, Manuel Hernández 1°, Manuel Hernández 2°, Lorenzo Hernández, Domingo Hernández, Martín Hernández, Doroteo Hernández, Guadalupe Hernández, Juan P. Hernández, Apolonio Hernández, Juan Melo, Mariano Melo, Antonio Avila, Vicente Monsalvo, Isidro Monsalvo, Alejo Campero, Isidro García, Juan García y María Perfecta García, hacen constar para los efectos legales, que han revocado el poder que tenían otorgado al Sr. Adolfo E. y Cortés, nombrando para que los represente al Lic. Odón Carbajal, vecino de Pachuca, y con este motivo para cualquier asunto que se relacione con las propiedades que poseen en el Municipio del Mineral del Chico de este Distrito, se entenderán con el Lic. Odón Carbajal, y bajo este concepto á contar del (11) once de Agosto del presente año en adelante, serán nulos cualesquiera clase de convenios que el citado Señor Cortés hubiere hecho, estando obligado á rendir cuentas de los negocios que antes de esa fecha hubiere hecho en representación de los pronombres

Pachuca, Noviembre 13 de 1902.—pp. *O. Carbajal.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 14 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.
AVISO.

A disposición de esta Presidencia denunciados en calidad de mostrencos y valuados según perito, se encuentran los animales siguientes: un torito suchil de un año; la oreja derecha hecha orqueta y la otra despuntada \$5.00 cs. y un caballo bayo lobo desbabillado de los cuartos tranceros con el fierro M en la nalga lado izquierdo como de doce años \$5.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
Metztitlán, Octubre 5 de 1902.—*Leopoldo Posada.* 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1902.—Recibido, Noviembre 10 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL
MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams
Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito viene el primer día en peso, el buen color el buen apetito vienen las fuerzas, el aumento de la salud. En el Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados. **Miles Curándose.**

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados, Tesorería de la Secretaria General de 1° de Julio á 28 de Septiembre de 1902.